

Prevención de riesgos laborales para PYME

Gestión de incidencias y cambios: nuevas instalaciones o modificación de las existentes

Anexo IV. Acciones cuando contratas a empresas para realizar obras (promotor)



Anexo IV. Acciones cuando contratas a empresas para realizar obras (promotor)

ACCIÓN	COMENTARIOS
<p>Si en la redacción del Proyecto de Obra interviene más de un proyectista, debes designar un coordinador de S.S. durante la redacción de dicho proyecto.</p>	
<p>Cuando encargues el proyecto a un proyectista, debes incluir en el encargo la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud o de un Estudio Básico, según las características de la obra.</p>	<p>El Estudio de Seguridad y Salud será elaborado por el técnico competente designado por el promotor.</p> <p>Cuando deba existir un coordinador de S.S. durante la preparación del Proyecto de Obra, le corresponderá a dicho coordinador elaborar o hacer que el proyecto se elabore, bajo su responsabilidad.</p>
<p>Antes del inicio de la obra o cuando se dé la circunstancia de que en ella va a intervenir más de una empresa, una empresa y trabajadores autónomos, o varios trabajadores autónomos, debes designar a un coordinador de S.S. para la ejecución de la obra.</p>	

<p>Este coordinador será el encargado de organizar la coordinación de las actividades preventivas durante la ejecución de la obra y, entre sus obligaciones, estarán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> › Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que debe redactar cada contratista. › Custodiar el Libro de Incidencias de la obra. 	<p>Estas funciones de coordinación serán asumidas por la dirección facultativa cuando no sea necesario designar a un coordinador.</p>
<p>Antes de contratar a una empresa para la obra, debes comprobar que está registrada en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).</p>	<p>Según establece la Ley 32/2006 de subcontratación.</p>
<p>Cuando contrates a una empresa (empresa contratista) para ejecutar la obra, en las condiciones del contrato debes incluir la obligación del contratista de redactar un Plan de Seguridad para la obra contratada.</p>	
<p>En el caso de que tengas trabajadores propios en la obra, debes actuar en la misma como un contratista más.</p>	<p>Ver ficha del contratista. Anexo 3.</p>
<p>Cuando contrates directamente a trabajadores autónomos para una obra, te conviertes en contratista respecto a los mismos, por lo que tendrás que asumir las funciones y obligaciones de coordinación de los contratistas</p>	<p>Ver ficha del contratista. Anexo 3.</p>